



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. 026-2025-A-MDP/LC

Pichari, 14 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0002-2025-MDP/GM/WIPH(E), de fecha 09 de enero de 2025, de Gerente Municipal, Informe N° 006-2025-MDP-OPP/YLGR-D, de fecha 09 de enero de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución de atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el literal A del Subcapítulo I: "Aspectos Generales" del Capítulo II: "Reglamento de Organización y Funciones" de los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, aprobado con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, señala que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas, y el organigrama de la entidad, que es la representación gráfica de la estructura orgánica;

Que, se aplicaron los criterios establecidos en la "Norma Técnica N° 001-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP;

Que, mediante Informe N° D000308-2024-PCM-SSAP y remitido con Oficio N° d000507-2024-PCM-SGP suscrito por la Subsecretaria de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), emitió opinión técnica favorable a la propuesta de ROF solicitada por la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, el literal K del Subcapítulo VI: "Aprobación, Publicación e Implementación del ROF" del Capítulo II: "Reglamento de Organización y Funciones" de los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, aprobado con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, señala que el flujo de aprobación del ROF de una municipalidad se inicia cuando el Gerente Municipal eleva el expediente que sustenta el proyecto del ROF al Despacho de la Alcaldía para su consideración y remisión al Consejo Municipal, en donde se somete a su aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, con numeral 3 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; y el artículo 40 del mismo cuerpo legal establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna;

Que, con Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDP/LC de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba el ROF de la Municipalidad Distrital de Pichari; precisando en su artículo segundo derogar la Ordenanza Municipal N° 04-2015-MDP/LC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP de la Municipalidad Distrital de Pichari, la Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDP/LC, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y la Ordenanza Municipal N° 05-2023, que aprueba la VACATIO LEGIS de la Ordenanza Municipal N° 09-2022 del 27 de mayo de 2022 y dispone la VIGENCIA de la Ordenanza Municipal N° 04-2015-MDP/LC, aprobado con fecha 21 de marzo del 2023, y sus modificatorias, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza;

Que, el literal N del Subcapítulo VI del Capítulo II de los Lineamientos N° 002-2020-SGP que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Operaciones (MOP), aprobado la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, sobre la aprobación, publicación e implementación del ROF, precisa que cuando así corresponda, es recomendable que la entidad para implementar su ROF, (...) **Apruebe el Cuadro de Equivalencias de sus unidades de organización y siglas correspondientes, en aquellos casos en los que se hallan modificado las denominaciones de las unidades de organización (ROF anterior versus nuevo ROF), (...)**;

Que, con Informe N° 006-2025-MDP-OPP/YLGR-D, de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda que se apruebe el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Decreto de Alcaldía Y/O Resolución de Alcaldía según corresponde, en cumplimiento al literal N del Subcapítulo VI del Capítulo II de los Lineamientos N° 002-2020-SGP y el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDP/LC, que aprueba el ROF;

Que, con Informe N° 0002-2025-MDP/GM/WIPH (E), de fecha 09 de enero de 2025, el Gerente Municipal, solicita la aprobación del cuadro de equivalencia de organización de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a la estructura orgánica establecida en el nuevo ROF de la Municipalidad Distrital de Pichari, aprobado a través de la Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDP/LC, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ANEXO 1 CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 04- 2015-MDP/LC	ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 009- 2022-MDP/LC	ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2024-MDP/LC
ALTA DIRECCIÓN		
Concejo Municipal	Concejo Municipal	Concejo Municipal
Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía
Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
ÓRGANOS CONSULTIVOS		
Comisión de Regidores	Consejo de Coordinación Local Distrital	Consejo de Coordinación Local Distrital
Concejo de Coordinación local Distrital	Junta de Delegados Vecinales Comunales	Junta de Delegados Vecinales Comunales
Asamblea Multisectorial Distrital	.-.	.-.
Comité Distrital de Defensa Civil	.-.	.-.
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	.-.	.-.
Comité de Conservación de Medio Ambiente	.-.	.-.
Comite de Administración del Programa Vaso de Leche	.-.	.-.
Comité de Coordinación Gerencial	.-.	.-.
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Oficina de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA		
Oficina de Procuraduría Pública Municipal	Procuraduría Pública	Procuraduría Pública
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA		
Órganos de Asesoramiento		
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación de inversiones - OPI	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Oficina Formuladora de estudios y Proyectos	.-.	.-.
Órganos de Apoyo		
Secretaria General	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Imagen Institucional	.-.	.-.
Defensa Civil	.-.	.-.
Oficina de Administración y Finanzas	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración
Unidad de Logística y Patrimonio	Oficina de Administración Financiera	Oficina de Tesorería
Unidad de Tesorería	Oficina de Abastecimiento	Oficina de Contabilidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Unidad de Contabilidad	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos	Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Unidad de Administración Tributaria	.-.	Oficina de Tecnologías de Información
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos	.-.	.-.
Unidad de Supervisión	.-.	.-.
Unidad de Liquidación	.-.	.-.
Desarrollo Urbano y Rural	.-.	.-.
Informática y Sistemas	.-.	.-.

ÓRGANOS DE LÍNEA

Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico	Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria	Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria
División de producción Agropecuaria y acuícola	Subgerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turístico	Subgerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turístico
División de Turismo y Promoción	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.	Subgerencia de Administración Tributaria, Licencias y Control Sanitario.
	Subgerencia de Administración Tributaria	
Gerencia de Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
División de Obras Publicas	Subgerencia de Desarrollo Territorial	Subgerencia de Desarrollo Territorial
División de Mantenimiento de Infraestructura	Subgerencia de Ejecución de Obras	Subgerencia de Ejecución de Obras
División de Maquinarias	Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos	
Gerencia de Servicios Municipales	Gerencia de Servicios Municipales	Gerencia de Servicios Municipales
División de Limpieza y mantenimiento de Áreas Publicas	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo	Subgerencia de Servicios Municipales	Subgerencia de Servicios Municipales
División de Servicios y Control	Unidad de Gestión Municipal	Unidad de Gestión Municipal
Gerencia de comunidades Asháninkas y del Ambiente	Gerencia de Comunidades Asháninkas y Gestión Ambiental	Gerencia de Comunidades Asháninkas y Gestión Ambiental
División de Recursos Naturales y del Ambiente	.-.	.-.
División de Comunidades Asháninkas	.-.	.-.
Gerencia de Educación y Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social
División de Desarrollo Educativo, Cultura y Deporte	Subgerencia de Servicios Sociales	Subgerencia de Programas y Servicios Sociales
División de Salud y Saneamiento Básico Rural	Subgerencia de Promoción de la Salud y Programas Sociales	Subgerencia de Promoción de la Educación, Cultura, Deporte y Salud





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



División de Programas y Servicios Sociales	.-.	
.-.	.-.	Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos
.-.	.-.	Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
.-.	.-.	Subgerencia de Elaboración de Expedientes Técnicos
.-.	.-.	Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		
Servicio de Desagüe y Agua Potable de Pichari – SEDAPI	.-.	.-.
Instituto Vial Multidistrital – VRAEM - IVM	.-.	.-.

Del **anexo 1** con referente al ROF vigente (2015), se precisa lo siguiente:

- Se suprimen en el Órgano Consultivo, los siguientes órganos de consultivos y/o de coordinación:
 - Asamblea Multisectorial Distrital
 - Comité Distrital de Defensa Civil
 - Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
 - Comité de Conservación de Medio Ambiente
 - Comete de Administración del Programa Vaso de Leche
 - Comité de Coordinación Gerencial
- En Órgano de Asesoramiento:
 - Oficina de Programación de inversiones – OPI, pasa con modificación de denominación a tercer nivel adscrito a OGPP
 - Oficina Formuladora de estudios y Proyectos, pasa con modificación de denominación adscrito a la Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos
- En Órgano de Apoyo:
 - Imagen Institucional, se suprime
 - Defensa Civil, se suprime
 - Unidad de Administración Tributaria, pasa a la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria
 - Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pasa a la Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos en el tercer nivel organizacional
 - Unidad de Supervisión, pasa a la Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos en el tercer nivel organizacional
 - Unidad de Liquidación, pasa a la Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos en el tercer nivel organizacional
 - Desarrollo Urbano y Rural, se suprime
 - Informática y Sistemas, pasa con modificación de denominación a la Oficina General de Administración
- En Órganos de Línea:
 - División de Recursos Naturales y del Ambiente, se suprime
 - División de Comunidades Asháninkas, se suprime
 - División de Desarrollo Educativo, Cultura y Deporte y División de Salud y Saneamiento Básico Rural, se fusiona a Subgerencia de Promoción de la educación, Cultura, Deporte y Salud
 - Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, se crea





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y Subgerencia de Elaboración de Expedientes Técnicos, se desagrega en dos subgerencias en tercer nivel a OFEP de segundo nivel de órgano de apoyo a línea
- Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pasa de órgano de apoyo a línea

5. En Órgano Desconcentrado:
- Servicio de Desagüe y Agua Potable de Pichari – SEDAPI, se suprime
 - Instituto Vial Multidistrital – VRAEM – IVM, se suprime

ANEXO 2

CUADRO DE SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2024-MDP/LC	SIGLAS
ALTA DIRECCIÓN	
Concejo Municipal	CM
Alcaldía	ALC
Gerencia Municipal	GM
ÓRGANOS CONSULTIVOS	
Consejo de Coordinación Local Distrital	CCLD
Junta de Delegados Vecinales Comunes	JDVC
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	
Procuraduría Pública	PP
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	
Órganos de Asesoramiento	
Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	OPMI
Órganos de Apoyo	
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	OGAC
Oficina General de Administración	OGA
Oficina de Tesorería	OT
Oficina de Contabilidad	OC
Oficina de Abastecimiento	OA
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OGRH
Oficina de Tecnologías de Información	OTI
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria	GDEAT
Subgerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turístico	SDEPT
Subgerencia de Administración Tributaria, Licencias y Control Sanitario.	SATLCS
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	GDTI
Subgerencia de Desarrollo Territorial	SDT





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Subgerencia de Ejecución de Obras	SEO
Gerencia de Servicios Municipales	GSM
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	SPSC
Subgerencia de Servicios Municipales	SSM
Unidad de Gestión Municipal	UGM
Gerencia de Comunidades Ashánincas y Gestión Ambiental	GCAGA
Gerencia de Desarrollo Social	GDS
Subgerencia de Programas y Servicios Sociales	SPSS
Subgerencia de Promoción de la Educación, Cultura, Deporte y Salud	SPECDS
Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos	GFSLP
Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	SFEPI
Subgerencia de Elaboración de Expedientes Técnicos	SEET
Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos	SSLP



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que toda referencia a normas, procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y toda documentación de similar naturaleza a las unidades de organización contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDP/LC, debe cumplirse conforme al Cuadro de Equivalencias aprobado en el artículo primero de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herdan Palacios Tinoco
ALCALDE

CC
GM
OFF
OAF
INFORMATICA
ARCHIVO

